



AUTORIZAN DESPLAZAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, A LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, POR OCHO (08) DÍAS, DESDE EL DÍA MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) HASTA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011, PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL DÍA LUNES VEINTIUNO (21) A LAS 12:00 P.M, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑÓN, ASÍ COMO CUMPLIR ACTOS PROTOCOLARES Y OTROS PROPIOS DE SUS FUNCIONES, ADEMÁS DE EFECTUAR EL DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR DE DICHA PROVINCIA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 090-2011-SO-GRL: 06/10/11

Iquitos, 06 de octubre del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, solicitando al Pleno, autorizar el desplazamiento del Consejo Regional de Loreto, a la ciudad de San Lorenzo, capital de la Provincia de Datem del Marañón, por ocho (08) días, desde el día miércoles dieciséis (16) hasta el día miércoles veintitrés (23) del mes de noviembre de 2011, para realizar Sesión Extraordinaria Descentralizada, el día lunes veintiuno (21) a las 12:00 p.m, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón, así como cumplir actos protocolares y otros propios de sus funciones, además de efectuar el desplazamiento al interior de dicha Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido verbal del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, quien solicitó al Pleno, autorizar el desplazamiento del Consejo Regional de Loreto, a la ciudad de San Lorenzo, capital de la Provincia de Datem del Marañón, por ocho (08) días, desde el día miércoles dieciséis (16) hasta el día miércoles veintitrés (23) del mes de noviembre de 2011, para realizar Sesión Extraordinaria Descentralizada, el día lunes veintiuno (21) a las 12:00 p.m, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón, así como cumplir actos protocolares y otros propios de sus funciones, además de efectuar el desplazamiento al interior de dicha Provincia, ha sido debidamente sustentado;

Que, no habiendo observación alguna a dicha petición y buscando descentralizar las sesiones que viene realizando el Consejo Regional de Loreto, resulta procedente aprobar la misma; En tal sentido, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de octubre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, A LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, POR OCHO (08) DÍAS, DESDE EL DÍA MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) HASTA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011, PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL DÍA LUNES VEINTIUNO (21) A LAS 12:00 P.M, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑÓN, ASÍ COMO CUMPLIR ACTOS PROTOCOLARES Y OTROS PROPIOS DE SUS FUNCIONES, ADEMÁS DE EFECTUAR EL DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR DE DICHA PROVINCIA.

Artículo Segundo: ENCARGAR, A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y RESPECTIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto